

Cargo que formula la Fundación FAES, Fundación para el análisis y los estudios sociales, con C.I.F., G – 83 46 78 60, a la Fundación Caja Madrid, con C.I.F.. G- 79 44 75 04, correspondiente a la cantidad concedida para la ayuda a la investigación, formación, acción cultural y publicaciones, según convenio de fecha 18 de octubre de 2011.

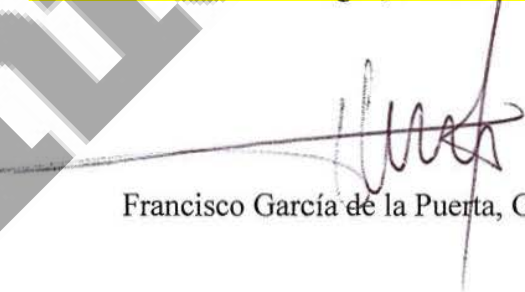
Importa el presente cargo la cuantía de CIENTO VENTICINCO MIL SETENTA EUROS (125.070 €), estando exento el pago de I.V.A.

Dicho importe será ingresado en la cuenta número 2038 1846 41 6000143108, a nombre de FAES Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, de Caja Madrid, Agencia nº 1846, con domicilio en Plaza Conde Valle Suchill 13, 28015 de Madrid.

Madrid, a 18 de octubre de 2011



Fdo. – Jaime García-Legaz, Secretario General

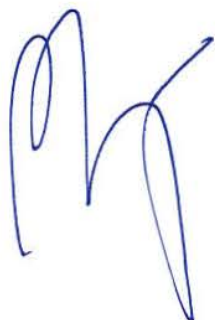


Francisco García de la Puerta, Gerente

Información recibida
gracias al BuzónX de



Xnet



En Madrid, a 26 de mayo de 2010

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Director de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Jaime García-Legaz Ponce y D. Francisco García de la Puerta**, Secretario General y Gerente respectivamente de (Faes) Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que (Faes) Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con (Faes) Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad la cantidad de **150.000 Euros** (CIENTO CINCUENTA MIL EUROS), para ayuda a la investigación, formación, acción cultural y publicaciones.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año 2010 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

información recibida
gracias al BuzónX de
Xnet

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. (Faes) Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y (Faes) Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

FAES. Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Director

D. Jaime García-Legaz Ponce
Secretario General

Francisco García de la Puerta
Gerente

Información recibida
gracias al BuzónX de
Xnet

En Madrid, a 20 de febrero de 2008

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Director de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Francisco Granados Lerena**, Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. **Beltrán Gutiérrez Moliner**, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y DOS €UROS (223.042 €), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2008 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que

Información recibida
gracias al BuzónX de
Xnet

ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Director

D. Francisco Granados Lerena
Vicepresidente

D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado

Información recibida
gracias al BuzónX de


En Madrid, a 3 de julio de 2008

De una parte,

D. **Rafael Spottorno Díaz - Caro**, Director de la Fundación Caja Madrid, en nombre y representación de esta entidad.

Y de otra,

D. **Francisco Granados Lerena**, Vicepresidente de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM) y D. Beltrán Gutiérrez Moliner, Apoderado, en nombre y representación de esta entidad.

MANIFIESTAN

I. Que FUNDESCAM ha solicitado la colaboración de la Fundación Caja Madrid, para la realización de las actividades que figuran en la estipulación segunda de este convenio.

II. Que la Fundación Caja Madrid está interesada en colaborar con instituciones sin ánimo de lucro, dedicadas a la atención a los problemas sociales, y esta acción ha merecido en el caso presente y de conformidad con los Estatutos la aprobación del Patronato.

Tal colaboración se concreta en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. La Fundación Caja Madrid conviene con la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid el establecimiento de una obra social en colaboración, conforme a la legislación vigente.

Segunda. Dicha colaboración consiste en la aportación por la Fundación Caja Madrid a la mencionada entidad de la cantidad de 150.000 € (CIENTO CINCUENTA MIL €UROS), para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM.

Tercera. La colaboración prevista se concreta para el corriente año de 2008 y no supone vinculación alguna para años sucesivos.

Información recibida

gracias al BuzónX de



Fundación

Cuarta. La Fundación Caja Madrid o en su caso la persona designada para su representación, cuidará con especial atención que dicha aportación se dedique a los fines a que ha sido destinada, sin perjuicio de poder obtener una más específica información de la aplicación de dichas dotaciones.

Quinta. FUNDESCAM se obliga a justificar la inversión que ha hecho del importe de la colaboración económica prestada por la Fundación Caja Madrid en el plazo de un año desde la firma del convenio. Dicha justificación se hará mediante la entrega de un ejemplar de la memoria o cuanta información y documentos se consideren necesarios.

Sexta. La Fundación Caja Madrid y FUNDESCAM al establecer este convenio, desean se afiancen las buenas relaciones existentes entre ambas partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha señalado ut supra.

Fundación Caja Madrid

**Fundación para el Desarrollo
Económico y Social de la Comunidad
de Madrid (FUNDESCAM)**

D. Rafael Spottorno Díaz-Caro
Director

D. Francisco Granados Lerena
Vicepresidente

Información recibida
gracias al BuzónX de


D. Beltrán Gutiérrez Moliner
Apoderado